

PLAN DE UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO

INTRODUCCIÓN

Tal como se describe en detalle en la Declaración de Impacto Educativo (EIS, por sus siglas en inglés) que se adjunta, el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (DOE, por sus siglas en inglés) propone expandir los grados ofrecidos por la escuela Success Academy Charter School - Williamsburg (84K182, "SA – Williamsburg") en el edificio K050 ("K050") para incluir el quinto grado a partir del año escolar 2016-2017. SA - Williamsburg es una escuela autónoma que actualmente brinda servicios en jardín de infantes y hasta tercer grado en K050, ubicado en 183 South 3rd Street, Brooklyn NY 11211, en el Distrito Escolar Comunal 14 ("Distrito 14"), que actualmente comparte el uso del edificio con J.H.S. 050 John D. Wells (14K050, "J.H.S. 50"), una escuela intermedia del distrito que atiende a estudiantes de los grados sexto a octavo. "Uso compartido" significa que dos o más organizaciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y que pueden compartir espacios comunes, como auditorios, gimnasios, bibliotecas y comedores escolares. En 2015-2016, SA - Williamsburg prestará servicios a estudiantes de jardín de infantes hasta cuarto grado. El edificio K050 también cuenta con un programa de educación para adultos ("79K755@K050") que funciona después del horario escolar y que administra la Oficina de educación continua y de adultos ("OACE", por sus siglas en inglés) para mayores de 21 años. Los programas de la OACE ofrecen más de 900 clases de educación básica para adultos, equivalencia de la escuela secundaria, enseñanza de inglés como lengua extranjera, y educación profesional y técnica.¹

El 1 de marzo de 2012, el Panel for Educational Policy ("PEP", Panel para la Política Educativa) aprobó la apertura y el uso compartido de los grados de jardín de infantes a cuarto de la SA – Williamsburg en el K050. Encontrará más información sobre la propuesta anterior en la página: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2011-2012/Mar12012Proposals.htm>. El Plan de utilización del edificio (BUP, por sus siglas en inglés) que acompañaba a esa propuesta se extendió hasta el año escolar 2015-2016 y es reemplazado por este nuevo BUP.

Si la propuesta es aprobada por el PEP, en virtud de la Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York de 1998 (según enmienda de mayo de 2010), el siguiente plan explica la asignación de salones de clase y espacio administrativo entre las escuelas SA – Williamsburg y J.H.S. 50. También incluye una propuesta para el uso en colaboración de recursos y espacios compartidos durante el año lectivo 2016-2017 entre las escuelas SA – Williamsburg y J.H.S. 50, e incluye, entre otros, comedores escolares, bibliotecas, gimnasios y áreas recreativas, garantizando un acceso equitativo a tales instalaciones. Si se rechaza la asignación básica de una escuela conforme al Perfil Educativo de la Ciudad, ("Perfil"), esos salones pueden reasignarse a otra escuela en régimen de uso compartido.² También se incluye la información acerca del impacto sobre la seguridad y la integridad del edificio, las estrategias de comunicación propuestas y la toma conjunta de decisiones entre las escuelas en régimen de uso compartido, así como una descripción del comité de espacios compartidos. Por favor consulte la EIS a la cual se adjunta este plan para obtener más información sobre la propuesta de uso compartido.

Como se describe a lo largo de este documento, el programa final de espacio compartido será terminado de forma conjunta por el Consejo del Edificio ("BC", por sus siglas en inglés), si el PEP aprueba la ubicación conjunta propuesta.

METODOLOGÍA

El DOE ha aplicado el Perfil a todas las escuelas o programas descritos en este plan para asignar los salones de forma imparcial, y ha dividido los espacios restantes de manera equitativa, teniendo en cuenta la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela o programa, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas en régimen de uso compartido y de la ubicación física del espacio sobrante dentro del edificio.

¹ Más información sobre los programas de la OACE está disponible en <http://www.oaceny.org/>.

² El Perfil es una herramienta a ser utilizada por todas las partes interesadas en el análisis y la evaluación del uso de espacio en los edificios del DOE. Su objetivo es garantizar que el plan de asignación del espacio para todas las escuelas sea justo y equitativo. En los acuerdos de uso compartido, los parámetros que se detallan en el Perfil sirven como guía a la hora de tomar decisiones sobre la asignación del espacio, a la vez que permiten a los ocupantes del edificio tomar las decisiones que responden mejor a las necesidades de los estudiantes. El Perfil del DOE está disponible en: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/961D691C-641D-4918-9798-8BA2C0A761FF/0/DOEFootprint_91114newlogo.pdf.

JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y LA EQUIDAD DE LAS ASIGNACIONES DE SALONES DE CLASES Y DEL ESPACIO ADMINISTRATIVO

El Perfil estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. Para escuelas que ya existen, el Perfil se aplica al número de clases existentes y a los tamaños de las clases en la escuela. Esto se confirma por un representante de la Oficina de Planificación del Espacio y un representante de la escuela.

Para las escuelas primarias que reciben a estudiantes desde el jardín de infantes hasta quinto grado y para todos los programas de pre jardín de infantes, el Perfil supone que las clases son autónomas (SC, por sus siglas en inglés), es decir, que cada clase permanece en su salón principal durante todo el día, excepto en los momentos en que se tiene programada una actividad grupal (por ejemplo, arte), o para el almuerzo, el recreo, etc. Asimismo, se presume que durante esos momentos el salón principal permanece vacío. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de tamaño estándar para cada sección de educación general (“GE”, por sus siglas en inglés) o enseñanza compartida integrada (“ICT”, por sus siglas en inglés) y un salón de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar, a fin de albergar a cada sección de educación especial SC ofrecida por la escuela. Además de estos salones, las escuelas con jardín de infantes a quinto grado reciben salones grupales o especializados conforme al número de alumnos matriculados. Estos salones pueden utilizarse a criterio del director con fines como la enseñanza de arte o música, entre otras cosas.

En el ciclo de enseñanza primaria, los salones grupales se asignan de la siguiente manera:

Inscripción	Número de salones grupales
1 251 y más	5
751-1,250	4
251-750	3
151-250	2
0-150	1

Desde 6 ° hasta 12 ° grado, el Perfil asume que los estudiantes pasan de una clase a otra y que los salones de clase deben programarse para su máxima eficacia. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

El Perfil asigna la cantidad básica de salones de clases de tamaño equivalente al estándar (“FSE, por sus siglas en inglés) para servicios de apoyo a los estudiantes, salones para recursos y espacio para uso administrativo según la cantidad total de grados de la escuela y su población estudiantil completa.

Se asigna espacio a los programas del Distrito 75 según el Perfil educativo del Distrito 75 del DOE (“Perfil del Distrito 75”). Los programas del Distrito 75 también tienen acceso a espacios compartidos, como el gimnasio, la biblioteca, el auditorio y el comedor escolar, y espacios como los salones de terapia ocupacional o terapia física, la enfermería, etc., o se les proporciona espacio para fines similares. Además, el espacio excedente de los edificios compartidos por los programas del Distrito 75 con otras organizaciones se distribuirá equitativamente entre todas las organizaciones según un porcentaje de la inscripción de los estudiantes, salvo que las asignaciones excedentes para los programas del Distrito 75 se basen en la cantidad de secciones de estudiantes en lugar de la cantidad de estudiantes.

Si bien el Perfil establece una asignación de espacio de referencia, los líderes escolares tienen el derecho de tomar decisiones sobre cómo utilizar el espacio asignado a la escuela. Por lo tanto, cada director debe decidir cómo y dónde se ofrecerán los servicios a los estudiantes dentro del espacio asignado a la escuela. Sin embargo, el DOE ofrecerá apoyo a las escuelas para garantizar que estas usen el espacio de forma eficiente para maximizar su capacidad, a fin de satisfacer las necesidades de los estudiantes y proporcionar educación especial y servicios conexos a los estudiantes. En caso necesario, la Dirección de la escuela tendrá la oportunidad de aprovechar la experiencia y la orientación de la Oficina de Educación Especial, dedicada a fomentar resultados educativos positivos para estudiantes con discapacidad.

Asignación de salones de clases y espacios dedicados a la administración

Conforme un recorrido del edificio y un estudio realizado el 24 de febrero de 2015 por un representante de la Oficina de Planificación de Espacio, el edificio K050 tiene un total de 57 salones/espacios de tamaño estándar ("FS"),³ 7 salones/espacios de la mitad del tamaño estándar (HS),⁴ 6 espacios de un cuarto del tamaño estándar (QS)⁵ y 3,75 salones equivalentes al tamaño estándar ("FSE") diseñados para uso administrativo. El edificio K050 también contiene un auditorio, un comedor escolar, un comedor para maestros, una biblioteca y un gimnasio. Los siguientes espacios son espacios compartidos o albergan servicios del edificio y no serán incluidos en la asignación de espacio para una escuela individual:

- El laboratorio de ciencias ocupa un espacio de tamaño estándar.
- La enfermería ocupa 1 espacio FSE, de espacio designado para uso administrativo.
- El salón de teatro ocupa 1 espacio de tamaño estándar.
- La oficina de seguridad de la escuela ocupa 1 salón de la mitad del tamaño estándar.
- La oficina del conserje ocupa 1 espacio de la mitad del tamaño estándar.
- La organización comunitaria El Puente ocupa 1 espacio de la mitad del tamaño estándar.
- La organización comunitaria RAPP ocupa 2 espacios de un cuarto del tamaño estándar.

Sin incluir los espacios descritos anteriormente, el edificio K050 tiene un total de 55 salones de tamaño estándar, 4 salones/espacios de la mitad del tamaño estándar, 4 salones de un cuarto del tamaño estándar y el equivalente a 2,75 FSE restantes que pueden ser asignados a las escuelas.

Resumen	FS	HS	QS	Espacio administrativo (FSE)
Total del edificio	57	7	6	3.75
Espacios compartidos o servicios del edificio	2	3	2	1.00
Restantes por asignar	55	4	4	2.75

³ Los salones de clases de tamaño estándar tienen una superficie de 500 pies cuadrados o más.

⁴ Los salones de clases de la mitad del tamaño estándar tienen una superficie inferior a 500 pies cuadrados, pero superior a 239 pies cuadrados.

⁵ Los salones de un cuarto del tamaño estándar tienen menos de 240 pies cuadrados.

2014-2015 (AÑO LECTIVO ACTUAL):

La siguiente tabla resume la inscripción total, el rango de grados y la cantidad de secciones en J.H.S. 50 y SA – Williamsburg en el año lectivo 2014-2015:

Nombre de la escuela	Rango de grados	Inscripción total ⁶	Secciones de GE/ICT	Secciones SC
J.H.S. 50	6-8	226	9	3
SA – Williamsburg	Jardín de infantes a 3º grado	354	13	0

DOE ha adaptado la asignación de referencia del perfil de J.H.S. 50 y SA – Williamsburg por estos motivos:

- El DOE le ha asignado cuatro salones de clase de tamaño estándar a J.H.S. 50 en lugar de cuatro espacios de la mitad del tamaño estándar debido a que no hay suficiente cantidad de espacios de la mitad del tamaño estándar en el edificio que sean apropiados para fines educativos o que puedan servir como salones de recursos.
- El DOE le ha asignado dos salones de clase de tamaño estándar a SA – Williamsburg en lugar de dos espacios de la mitad del tamaño estándar debido a que no hay suficiente cantidad de espacios de la mitad del tamaño estándar en el edificio que sean apropiados para fines educativos o que puedan servir como salones de recursos.

El ajuste de los salones de tamaño estándar por salones de la mitad del tamaño estándar fue hecho en la asignación del perfil de referencia para J.H.S. 50 y SA – Williamsburg para cada año de asignación de espacios que se incluye en este documento.

La siguiente tabla resume la asignación referencial del Perfil de salones de enseñanza y administrativos de las escuelas J.H.S. 50 y SA – Williamsburg, que se basa en la metodología descrita al inicio de este documento y en la cantidad de espacio que las escuelas usan actualmente.

2014-2015		Espacios no administrativos		Espacios administrativos				Total de espacios administrativos (FSE)	Total general de la asignación actual del espacio			
		Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar		Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
J.H.S. 50	Asignación básica del Perfil	10	4	2.50	0	0	0	2.50	10	4	0	2.50
	Asignación básica ajustada	14	0	2.50	0	0	0	2.50	14	0	0	2.50
	Asignación de espacio actual	27	0	2.75	1	2	2	5.25	28	2	2	2.75
SA – Williamsburg	Asignación básica del Perfil	16	2	0.00	2	1	2	3.00	18	3	2	0.00
	Asignación básica ajustada	18	0	0.00	2	1	2	3.00	20	1	2	0.00
	Asignación de espacio actual	25	0	0.00	2	2	2	3.50	27	2	2	0.00

⁶ Las cifras se basan en el registro auditado 2014-2015 al 31 de octubre de 2014 y en el recuento de las escuelas autónomas al 6 de noviembre de 2014.

En total:

- En este momento la escuela J.H.S. 50 tiene asignados 28 salones de tamaño estándar, 2 salones de la mitad del tamaño estándar, 2 salones de un cuarto del tamaño estándar y 2,75 salones FSE de espacio designado para uso administrativo. Esta asignación incluye 14 salones de tamaño estándar, 2 salones de la mitad del tamaño estándar, 2 salones de un cuarto del tamaño estándar y 0,25 espacios FSE, de espacio designado para uso administrativo sobrante en el perfil de referencia ajustado de J.H.S. 50.
- En este momento SA – Williamsburg tiene asignados 27 salones de tamaño estándar, 2 salones de la mitad del tamaño estándar y 2 salones de un cuarto del tamaño estándar. Esta asignación incluye 7 salones de dimensiones estándar y 1 salón de dimensiones medias por encima de la asignación referencial ajustada de SA – Williamsburg.

Como se demuestra en la tabla anterior, las escuelas J.H.S. 50 y SA – Williamsburg actualmente utilizan salones que superan sus asignaciones referenciales ajustadas del Perfil. La tabla de abajo resume el espacio disponible en K050 después de que J.H.S. 50 y SA – Williamsburg hayan recibido sus respectivas asignaciones de referencia conforme al Perfil en 2014-2015.

2014-2015	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
Espacio por encima de la asignación básica ajustada	21	3	2	0.25

2015-2016:

En el año escolar 2015-2016, SA - Williamsburg se ampliará para atender a estudiantes del jardín de infantes hasta cuarto grado, y también ofrecerá un programa de prejardín de infantes. La siguiente tabla resume la inscripción estimada, el rango de grados y la cantidad de secciones en J.H.S. 50 y SA – Williamsburg en el año lectivo 2015-2016:

Nombre de la escuela	Rango de grados y programas	Inscripción proyectada ⁷	Secciones de GE/ICT	Secciones SC
J.H.S. 50	6-8	180-210	9	3
SA – Williamsburg	Prejardín de infantes, y de jardín de infantes a 4º grado	408-508 ⁸	17 ⁹	0

Después de que las escuelas J.H.S. 50 y SA – Williamsburg hayan recibido sus asignaciones ajustadas de referencia de salones del Perfil, persistirá la siguiente cantidad de salones sobrantes:

2015-2016	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
Espacio por encima de la asignación básica ajustada	17	2	2	0.75

⁷ Las cifras de inscripción del DOE aquí incluidas y para todo el BUP se basan en las proyecciones. Los cambios significativos en la población estudiantil podrían ser motivo para una enmienda de este plan.

⁸ Las proyecciones de las escuelas autónomas se basan en el recuento de las escuelas autónomas al 6 de noviembre de 2014 y se incluyen de aquí en adelante en este documento a no ser que se indique lo contrario.

⁹ La sección de GE/ICT de SA - Williamsburg cuenta para el año escolar 2015-2016 y más adelante e incluye una sección de un programa de prejardín de infantes de jornada completa que será ofrecida por SA - Williamsburg en K050.

El espacio excedente será repartido entre las escuelas J.H.S. 50 y SA – Williamsburg según la inscripción de las escuelas y la ubicación física del espacio disponible en relación con la ubicación de cada escuela dentro del edificio.

La siguiente tabla resume el plan de asignación de salones para el año lectivo 2015-2016 para las escuelas J.H.S. 50 y SA – Williamsburg según sus asignaciones referenciales ajustadas del Perfil, además de las asignaciones de espacio excedente.

2015-2016		Espacios no administrativos		Espacios administrativos				Total de espacios administrativos (FSE)	Asignación adicional (sobrante)				Total general de la asignación del espacio			
		Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar		Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
J.H.S. 50	Asignación básica del Perfil	10	4	2.00	0	0	0	2.00	-	-	-	-	10	4	0	2.0
	Asignación básica ajustada	14	0	2.00	0	0	0	2.00	5	0	2	0.75	19	0	2	2.75
SA – Williamsburg	Asignación básica del Perfil	20	2	0.00	2	2	2	3.50	-	-	-	-	22	4	2	0.00
	Asignación básica ajustada	22	0	0.00	2	2	2	3.50	12	2	0	0	36	4	2	0.00

En total:

- A la J.H.S. 50 se le asignan 19 salones de tamaño estándar, 2 salones de un cuarto del tamaño estándar y 2,75 salones de FSE para uso administrativo. Esta asignación incluye 5 salones de tamaño estándar, 2 salones de un cuarto del tamaño estándar y 0,75 FSE por encima de la asignación referencial ajustada del Perfil de J.H.S. 50.
- A SA – Williamsburg se le asignarán 36 salones de dimensiones estándar, 4 salones de la mitad de las dimensiones estándar y 2 salones de un cuarto de las dimensiones estándar. Esta asignación incluye 12 salones de dimensiones estándar y 2 salones de la mitad de las dimensiones estándar por encima de la asignación referencial ajustada del Perfil de SA – Williamsburg.

El cambio en los salones para cada organización escolar se muestra a continuación:

CAMBIO DE SALÓN (+/-)	TOTAL GENERAL ACTUAL DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2014-2015				TOTAL GENERAL PROPUESTO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2015-2016				CAMBIO AÑO A AÑO (+/-)			
	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
J.H.S. 50	28	2	2	2.75	19	0	2	2.75	-9	-2	0	0
SA – Williamsburg	27	2	2	0.00	36	4	2	0.00	+9	+2	0	0

2016-2017 (Primer y último año de la implementación propuesta):

Si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2016-2017, SA - Williamsburg se expandirá para atender a estudiantes desde jardín de infantes hasta quinto grado en K050. La siguiente tabla resume la inscripción proyectada, los rangos de grados y la cantidad de secciones en cada escuela en el año lectivo 2016-2017:

Nombre de la escuela	Rango de grados y/o programas	Inscripción proyectada	Secciones de GE/ICT	Secciones SC
J.H.S. 50	6-8	165-195	9	3
SA – Williamsburg	Prejardín de infantes, y de jardín de infantes a 5º grado	488-608	20	0

Después de que las escuelas J.H.S. 50 y SA – Williamsburg hayan recibido sus asignaciones ajustadas de referencia de salones del Perfil, persistirá la siguiente cantidad de salones sobrantes:

2016-2017	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
Espacio por encima de la asignación básica ajustada	13	3	2	0.75

El espacio excedente será repartido entre las escuelas J.H.S. 50 y SA – Williamsburg según la inscripción de las escuelas y la ubicación física del espacio disponible en relación con la ubicación de cada escuela dentro del edificio.

La siguiente tabla resume el plan de asignación de salones para el año lectivo 2016-2017 para las escuelas J.H.S. 50 y SA – Williamsburg según sus asignaciones referenciales ajustadas del Perfil, además de las asignaciones de espacio excedente.

2016-2017		Espacios no administrativos		Espacios administrativos			Total de espacios administrativos (FSE)	Asignación adicional (sobrante)				Total general de la asignación del espacio				
		Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar		Salones de un cuarto del tamaño estándar	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
J.H.S. 50	Asignación básica del Perfil	10	4	2.0	-	-	-	2.00	-	-	-	-	10	4	0	2.00
	Asignación básica ajustada	14	0	2.0	-	-	-	2.00	3	0	2	0.75	17	0	2	2.75
SA – Williamsburg	Asignación básica del Perfil	23	2	0	3	1	2	4.00	-	-	-	-	26	3	2	0.00
	Asignación básica ajustada	25	0	0	3	1	2	4.00	10	3	0	0.00	38	4	2	0.00

En total:

- A la J.H.S. 50 se le asignan 17 salones de tamaño estándar, 2 salones de un cuarto del tamaño estándar y 2,75 salones de FSE para uso administrativo. Esta asignación incluye 3 salones de tamaño estándar, 2 salones de un cuarto del tamaño estándar y 0,75 FSE por encima de la asignación referencial ajustada del Perfil de J.H.S. 50.
- A SA – Williamsburg se le asignarán 38 salones de dimensiones estándar, 4 salones de la mitad de las dimensiones estándar y 2 salones de un cuarto de las dimensiones estándar. Esta asignación incluye 10 salones de dimensiones estándar y 3 salones de la mitad de las dimensiones estándar por encima de la asignación referencial ajustada del Perfil de SA – Williamsburg.

El cambio en los salones para cada organización escolar se muestra a continuación:

CAMBIO DE SALÓN (+/-)	TOTAL GENERAL PROPUESTO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2015-2016				TOTAL GENERAL PROPUESTO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2016-2017				CAMBIO AÑO A AÑO (+/-)			
	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
J.H.S. 50	19	0	2	2.75	17	0	2	2.75	-2	0	0	0
SA – Williamsburg	36	4	2	0	38	4	2	0	+2	0	0	0

Plan de Espacios Compartidos

A continuación figura la propuesta del plan de Espacio compartido para el año lectivo 2016-2017. El siguiente plan se basa en la duración estimada del tiempo que tendrá cada escuela de ubicación conjunta en cada uno de los espacios compartidos en el edificio K050. El Consejo del Edificio redactará en colaboración un borrador del programa final de espacio compartido luego de que el PEP haya aprobado la propuesta de uso compartido.

JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y EQUIDAD DEL PLAN PROPUESTO DE ESPACIOS COMPARTIDOS

Este plan de espacios compartidos se basa en el tamaño de la población y otros factores relevantes que se describen más abajo para cada escuela en régimen de uso compartido. A pesar de que el DOE ha propuesto la manera en que los espacios compartidos en el edificio pueden ser utilizados, los Consejos de los edificios son libres de apartarse del plan de espacio compartido (“SSP”) propuesto para satisfacer las necesidades programáticas específicas de todas las poblaciones o grupos especiales dentro de cada escuela en la medida en que sea viable y equitativo, siempre que el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo conjunto sobre el plan de espacio compartido final. (NOTA: El Consejo del Edificio revisará anualmente el plan de uso de espacios compartidos y sus horarios para compensar cualquier cambio en las necesidades programáticas y en la inscripción. Si surge un conflicto y se dificulta el desarrollo, el Consejo del Edificio deberá seguir los procedimientos de resolución de disputas detallados en el Memorando de la política de la sede educativa, disponible en el siguiente enlace: <http://schools.nyc.gov/community/campusgov>.)

El plan propuesto más abajo se basa en las poblaciones estudiantiles proyectadas para cada escuela que comparte el uso del edificio, planes de asignación del espacio actual, planes de dietas actuales para las escuelas existentes en el edificio, tal y como describe el sitio web de Alimentación Escolar del DOE¹⁰, la capacidad total para cada espacio compartido, los cursos que funcionan en cada escuela y el día de inicio de clase según el plan de la Oficina de Transporte Escolar para una jornada escolar normal¹¹. En la medida de lo factible, los espacios compartidos son asignados de tal manera que permita a las escuelas que ya han estado utilizando el espacio este año, seguir haciéndolo el año próximo en un programa similar. El nuevo SSP se concibió teniendo en cuenta el SSP para el BUP anterior al que se hace referencia al principio de este documento.

Para planificar cómo J.H.S. 50 y SA - Williamsburg pueden utilizar espacios compartidos, el DOE ha aplicado algunos o todos los factores descritos anteriormente para desarrollar un plan propuesto que asigna tiempo en cada espacio compartido de manera equitativa. El Consejo del Edificio puede modificar el Plan de Espacios Compartidos propuesto y puede asignar el acceso a espacios compartidos, que se describen abajo, según las necesidades, a fin de satisfacer los requisitos programáticos específicos de todos los grupos dentro de cada escuela en la medida en que sea viable y equitativo, siempre y cuando el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo conjunto sobre el Plan de Espacios Compartidos final.

Comedor escolar

Comedor escolar

- En el siguiente plan propuesto, a las escuelas J.H.S. 50 y SA - Williamsburg se les han asignado horarios diferentes para el almuerzo en el comedor escolar, con capacidad para 460 estudiantes.
- El tiempo total asignado para cada establecimiento en el auditorio se basa en la población estudiantil proyectada de cada escuela, la capacidad del comedor y los niveles de grado atendidos por cada escuela. Cada establecimiento podrá albergar estudiantes en el comedor escolar según esta asignación de tiempo propuesta.
 - En el horario propuesto a continuación, a la escuela J.H.S. 50 se le asignan 45 minutos por día para el almuerzo, y a SA - Williamsburg se le asigna 1 hora y 20 minutos por día para el almuerzo.
- Con relación al desayuno, el DOE tiene en cuenta que, tradicionalmente no todos los estudiantes han optado por participar en el programa de desayuno de las escuelas en el edificio X050. Las escuelas J.H.S. 50 y SA - Williamsburg reciben, cada una, 30 minutos diarios para el desayuno, que debe ser suficiente para acomodar a los estudiantes que participan en el programa de desayuno.

¹⁰ Visite el sitio web de Alimentación Escolar del DOE en: http://www.opt-osfns.org/schoolfood/sch_search/schfood.aspx?cfoods=17221.

¹¹ Consulte el siguiente enlace del sitio Web de la Oficina de Transporte Estudiantil del DOE: <https://www.opt-osfns.org/opt/Resources/SchoolRouteStSearch/SearchResult.aspx>.

Gimnasio, sala de teatro, biblioteca, laboratorio de ciencias y auditorio

Gimnasio

- Hay un gimnasio en el edificio, con capacidad para atender 589 estudiantes.
- El DOE propone que el tiempo en el gimnasio sea asignado según la población estudiantil estimada de cada escuela.
- El DOE propone que SA - Williamsburg reciba la mayor cantidad de tiempo en el gimnasio, 5 horas diarias, porque la escuela atenderá a un número mayor de estudiantes. A J.H.S. 50 se le han asignado 2 horas diarias en el gimnasio.

Biblioteca

- El DOE propone que la biblioteca sea asignada según la población estudiantil estimada de cada escuela.
- El DOE propone que SA - Williamsburg reciba la mayor cantidad de tiempo en la biblioteca, 2 horas diarias, porque la escuela atenderá a un número mayor de estudiantes. A J.H.S. 50 se le ha asignado 45 minutos diarios en la biblioteca.

Sala de teatro

- El DOE propone que la sala de teatro sea designada según la inscripción estimada de cada escuela.
- El DOE propone que SA - Williamsburg reciba la mayor cantidad de tiempo en la sala de teatro, 2 horas diarias, porque la escuela atenderá a un número mayor de estudiantes. A J.H.S. 50 se le ha asignado 45 minutos diarios en la sala de teatro.

Laboratorio de ciencias

- El DOE propone que el uso del laboratorio de ciencias sea asignado según la inscripción estimada de cada escuela.
- El DOE propone que SA - Williamsburg reciba la mayor cantidad de tiempo en el laboratorio de ciencias, 2 horas diarias, porque la escuela atenderá a un número mayor de estudiantes. A J.H.S. 50 se le ha asignado 45 minutos diarios en el laboratorio de ciencias.

Auditorio

- Hay un auditorio en el edificio, con capacidad para 512 estudiantes.
- El DOE propone que el auditorio sea asignado según la inscripción estimada de cada escuela.
- El DOE propone que SA - Williamsburg reciba la mayor cantidad de tiempo en el auditorio, 5 horas diarias, porque la escuela atenderá a un número mayor de estudiantes. A J.H.S. 50 se le ha asignado 1 hora y 40 minutos al día en el auditorio.

Programas después de clases

- En el programa a continuación, el DOE no asigna ningún tiempo en los espacios compartidos a una escuela en particular después del final de la jornada escolar. El Consejo del Edificio atenderá todos los pedidos de uso de los espacios compartidos después del horario escolar y puede asignar el espacio compartido según sea necesario para los programas fuera del horario escolar.

Se proyecta que en 2016-2017, J.H.S. 50 atienda 165-195 estudiantes y se proyecta que SA - Williamsburg atienda 488-608 estudiantes. De acuerdo con información de los horarios de autobús de la Oficina de Transporte Estudiantil para la hora de inicio más temprana y la hora de cierre más tardía de la jornada escolar, la jornada escolar de J.H.S. 50 va desde aproximadamente las 8:00 a. m. hasta las 2:20 p. m., de lunes a viernes. La jornada escolar de SA - Williamsburg va desde aproximadamente las 7:45 a. m. hasta las 4:30 p. m. los lunes, martes, miércoles y viernes, y los jueves desde las 7:45 a. m. hasta las 2:00 p. m.

De acuerdo con las explicaciones provistas anteriormente, el DOE considera que el Plan de Espacios Compartidos propuesto es viable y que cada escuela está siendo tratada en forma equitativa y comparable en su capacidad para utilizar todos los espacios compartidos en el edificio.

Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Comedor escolar (Capacidad: 460)	<p>Desayuno: J.H.S. 50 7:30 a. m. - 8:00 a. m. SA - Williamsburg 7:15 a. m. - 7:45 a. m.</p> <p>Almuerzo: J.H.S. 50 11:15:00 a. m. - 12:00 p. m. SA - Williamsburg 10:30:00 a. m. - 11:10 a. m. 12:15 p. m. - 12:55 p. m.</p>	<p>Desayuno: J.H.S. 50 7:30 a. m. - 8:00 a. m. SA - Williamsburg 7:15 a. m. - 7:45 a. m.</p> <p>Almuerzo: J.H.S. 50 11:15:00 a. m. - 12:00 p. m. SA - Williamsburg 10:30 a. m. - 11:10 a. m. 12:15 p. m. - 12:55 p. m.</p>	<p>Desayuno: J.H.S. 50 7:00:00 a. m. - 8:00 a. m. SA - Williamsburg 7:15 a. m. - 7:45 a. m.</p> <p>Almuerzo: J.H.S. 50 11:15:00 a. m. - 12:00 p. m. SA - Williamsburg 10:30 a. m. - 11:10 a. m. 12:15 p. m. - 12:55 p. m.</p>	<p>Desayuno: J.H.S. 50 7:30 a. m. - 8:00 a. m. SA - Williamsburg 7:15 a. m. - 7:45 a. m.</p> <p>Almuerzo: J.H.S. 50 11:15:00 a. m. - 12:00 p. m. SA - Williamsburg 10:30 a. m. - 11:10 a. m. 12:15 p. m. - 12:55 p. m.</p>	<p>Desayuno: J.H.S. 50 7:30 a. m. - 8:00 a. m. SA - Williamsburg 7:15 a. m. - 7:45 a. m.</p> <p>Almuerzo: J.H.S. 50 11:15:00 a. m. - 12:00 p. m. SA - Williamsburg 10:30 a. m. - 11:10 a. m. 12:15 p. m. - 12:55 p. m.</p>
Gimnasio (Capacidad: 589)	<p>J.H.S. 50 8:00 a. m. - 10:00 a. m. SA - Williamsburg 10:10 a. m. - 12:10 p. m. 1:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 8:00 a. m. - 10:00 a. m. SA - Williamsburg 10:10 a. m. - 12:10 p. m. 1:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 8:00 a. m. - 10:00 a. m. SA - Williamsburg 10:10 a. m. - 12:10 p. m. 1:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 8:00 a. m. - 10:00 a. m. SA - Williamsburg 10:10 a. m. - 12:10 p. m. 1:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 8:00 a. m. - 10:00 a. m. SA - Williamsburg 10:10 a. m. - 12:10 p. m. 1:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>
Sala de teatro	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>
Biblioteca	<p>J.H.S. 50 12:15 p. m. - 1:00 p. m. SA - Williamsburg 10:00 a. m. - 12:00 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 12:15 p. m. - 1:00 p. m. SA - Williamsburg 10:00 a. m. - 12:00 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 12:15 p. m. - 1:00 p. m. SA - Williamsburg 10:00 a. m. - 12:00 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 12:15 p. m. - 1:00 p. m. SA - Williamsburg 10:00 a. m. - 12:00 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 12:15 p. m. - 1:00 p. m. SA - Williamsburg 10:00 a. m. - 12:00 p. m.</p>
Laboratorio de ciencias	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 1:15 p. m. - 2:00 p. m. SA - Williamsburg 8:45 a. m. - 9:45 a. m. 3:30 p. m. - 4:30 p. m.</p>

<p>Auditorio (Capacidad: 512)</p>	<p>J.H.S. 50 9:30 a. m. - 11:10 a. m. SA – Williamsburg 8:00 a. m. - 8:30 a. m. 11:30 a. m. - 4:00 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 9:30 a. m. - 11:10 a. m. SA – Williamsburg 8:00 a. m. - 8:30 a. m. 11:30 a. m. - 4:00 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 9:30 a. m. - 11:10 a. m. SA – Williamsburg 8:00 a. m. - 8:30 a. m. 11:30 a. m. - 4:00 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 9:30 a. m. - 11:10 a. m. SA – Williamsburg 8:00 a. m. - 8:30 a. m. 11:30 a. m. - 4:00 p. m.</p>	<p>J.H.S. 50 9:30 a. m. - 11:10 a. m. SA – Williamsburg 8:00 a. m. - 8:30 a. m. 11:30 a. m. - 4:00 p. m.</p>
---	--	--	--	--	--

Seguridad e integridad del edificio

De conformidad con la Disposición del Canciller A-414,¹² cada escuela/sede educativa debe tener un Comité de seguridad escolar. Este comité tiene una función esencial en el establecimiento de los procedimientos de seguridad, la comunicación de expectativas y responsabilidades de los estudiantes y el personal, y el diseño de estrategias y programas de prevención e intervención concretos para satisfacer las necesidades de la escuela. El comité está compuesto por varios miembros de la comunidad escolar, entre ellos el (los) director(es); el representante de todos los otros programas que funcionan dentro del edificio; el líder de división de la Federación Unida de Maestros, el técnico de mantenimiento o el representante y el agente de seguridad escolar interno de nivel III. El comité es responsable de tratar los asuntos de seguridad de forma continua y hacer las recomendaciones correspondientes al (los) director(es) cuando identifique la necesidad de medidas de seguridad adicionales, intervención, capacitación, etc.

El comité también es responsable de desarrollar un completo Plan de seguridad escolar que defina las operaciones normales del lugar y los procedimientos existentes en caso de emergencias. El plan debe adaptarse al plan de seguridad de la ciudad. Cada programa que funcione dentro de una escuela debe incorporar información específica del programa en el Plan de seguridad escolar. Los planes de seguridad son actualizados cada año por el Comité de seguridad escolar para responder ante las cambiantes necesidades de seguridad, los cambios en la organización y las condiciones del edificio, entre otros factores. Además, el comité recomienda cambios en el plan de seguridad en cualquier otro momento que sea necesario para tratar las inquietudes de seguridad.

Según el proceso descrito antes, el director o persona designada de J.H.S. 50 y el de SA - Williamsburg formarán parte del Comité de Seguridad escolar de K050. Como miembro del Comité de Seguridad escolar, el líder o la persona designada de todas las escuelas participará en el desarrollo del plan de seguridad del edificio y asegurará que cualquier cuestión o necesidad relacionada con la seguridad que pueda surgir con respecto a la ampliación de SA - Williamsburg sea tratada de manera continua. Además, el Plan de seguridad para el edificio escolar K050 se modificará según corresponda para cubrir cualquier necesidad de seguridad cambiante relacionada con el uso compartido. El líder o la persona designada de todas las escuelas del K050 introducirá los datos necesarios en el Plan de seguridad global de las escuelas del K050 para garantizar el funcionamiento seguro del edificio.

Cada edificio escolar también debe establecer un Equipo de Respuesta del Edificio que estará integrado por miembros capacitados del personal de cada una de las escuelas de K050 y que se activa en caso de emergencia o eventos importantes en el edificio. Los miembros de este equipo deben estar identificados e inscritos en el Plan de seguridad escolar.

El plan de seguridad escolar completo para el edificio K050 se presentará ante los directores de seguridad municipal de la Oficina de Desarrollo de la Juventud y Servicios Escolares para su aprobación. Si es necesario realizar cambios o modificaciones, se informará al Comité de seguridad escolar. Una vez que el Plan de seguridad escolar esté aprobado, se presentará ante el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York ("NYPD", por sus siglas en inglés) para su aprobación y certificación final por el NYPD.

¹² Puede consultarse la Disposición del Canciller N.º A-414 aquí: <http://schools.nyc.gov/NR/ronlyres/381F4607-7841-4D28-B7D5-0F30DDB77DFA/80066/A414FINAL.pdf>

Estrategia de comunicación propuesta

En virtud del Memorando de la política de la sede educativa de 2014,¹³ las escuelas en régimen de uso compartido deben participar activamente en un BC, que es una estructura de la sede para la toma de decisiones administrativas con respecto a cuestiones que afectan a todas las escuelas del edificio. Solo los directores y los líderes de las escuelas autónomas prestan servicio en el BC. El BC se reunirá como mínimo una vez al mes para debatir y resolver cuestiones referentes al funcionamiento normal de todas las escuelas en el edificio y la seguridad de los estudiantes. Los directores del BC y los líderes de las escuelas autónomas, cuando corresponda, comunicarán sus decisiones a todo el personal, los alumnos y los padres de familia de la sede educativa, especialmente en cuanto a cuestiones de seguridad, espacios compartidos, horarios de la sede educativa, acuerdos no unánimes entre el personal y uso ampliado de las instalaciones.

Se establecerá un Comité de Espacios Compartidos (“SSC”, por sus siglas en inglés) por parte de los directores de las escuelas en las sedes donde las escuelas autónomas compartan el edificio de una escuela pública, con una o más escuelas no autónomas o escuelas del Distrito 75, según lo estipula la Disposición del Canciller A-190. Con respecto al uso compartido de las escuelas autónomas aprobado después del 28 de mayo de 2010, fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de escuelas autónomas de Nueva York, el SSC debe revisar la aplicación del Plan de utilización del edificio una vez que lo haya aprobado el Panel para la política educativa. Con respecto a las escuelas autónomas que recibieron aprobación del uso o uso compartido en un edificio escolar público antes de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda de la Ley de escuelas autónomas, el SSC revisará la aplicación de los planes de espacio del edificio actuales que se utilizan en esos edificios. El SSC se reunirá al menos cuatro veces al año.

El SSC constará del Director, un maestro y un padre de cada escuela que comparte el edificio. Con respecto a los maestros y los padres miembros de una escuela no autónoma, dichos miembros del SSC serán seleccionados por el miembro constitutivo correspondiente del Equipo de Liderazgo Escolar de esa escuela. Los líderes de las escuelas autónomas trabajarán junto con los miembros de la comunidad para elegir al padre y al profesor que representen la escuela. Las agendas y minutas del SSC se compartirán con el BC. Se puede solicitar a los miembros del SSC que informen a los miembros de su comunidad sobre el Plan de Utilización del Edificio y su implementación en la sede educativa.

¹³ El memorando de la política de la sede 2014 está disponible en <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/D75FC07C-3548-4787-B262-107EB7C57BB4/0/2014CampusPolicyMemo9114.pdf>.